



RESOLUCIÓN N° 1813 .-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DEL SENACSA N° 1764, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 59/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DIGECIPOA - DIGESETEC" – ID N° 463.484, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SAUD ANIMAL (SENACSA)".

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 59/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DIGECIPOA – DIGESETEC" – ID N° 463.484, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C N° 1807/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 64.527.

Que, por Resolución del SENACSA N° 1764/2025, se adjudicó el ítem N° 3 – COLORÍMETRO del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 59/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DIGECIPOA - DIGESETEC" – ID N° 463.484, a la firma CHARPENTIER S.R.L., por el monto total de Gs. 29.965.000 (guaraníes veintinueve millones novecientos sesenta y cinco mil), debiendo ser el monto correcto la suma total de Gs. 29.865.000 (guaraníes veintinueve millones ochocientos sesenta y cinco mil).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, resulta necesario rectificar la adjudicación en lo que respecta al monto de la firma CHARPENTIER S.R.L., del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 59/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DIGECIPOA - DIGESETEC" - ID N° 463.484.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

Rectificar el Artículo 1° de la Resolución del SENACSA N° 1764, de fecha 10 de noviembre de 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



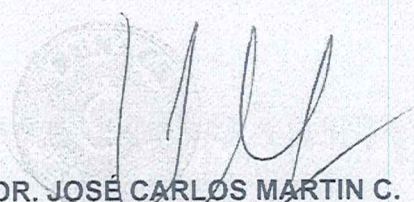


RESOLUCIÓN N° 1813 .-

“1° Adjudicar el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 59/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DIGECIPOA - DIGESETEC” – ID N° 463.484, de la siguiente manera:

- ❖ A la firma **LABSOL S.A.**, con RUC N° 80060528-4, el ítem N° 1 - TERMÓMETRO, por el monto total de Gs. 792.000 (guaraníes setecientos noventa y dos mil).
- ❖ A la firma **HUBE SCIENTIFICS S.R.L.**, con RUC N° 80102098-0, el ítem N° 2 - CONTENEDOR PARA FRASCOS, por el monto total de Gs. 3.204.600 (guaraníes tres millones doscientos cuatro mil seiscientos).
- ❖ A la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con RUC N° 80013232-7, el ítem N° 3 - COLORÍMETRO, por el monto total de Gs. 29.865.000 (guaraníes veintinueve millones ochocientos sesenta y cinco mil).
- ❖ A la firma **PARGOS TECH S.A.**, con RUC N° 80088565-1, el ítem N° 4 - PHMETRO, por el monto total de Gs. 40.050.000 (guaraníes cuarenta millones cincuenta mil).

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente